

**REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2021 del Consejo de Administración de la “Real Sociedad de Fútbol, S.A.D.” (en adelante, la “Sociedad”), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Salón Principal del Teatro Victoria Eugenia, República Argentina, nº2 20004 Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), el próximo 13 de diciembre de 2021, a las diecinueve horas (19:00h) en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los/las accionistas los asuntos comprendidos en el orden del día que se indicará a continuación.

No obstante lo anterior, y habida cuenta de la situación provocada por el Covid-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los/las accionistas, personal laboral, y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General; y, dadas las facultades previstas en la disposición final octava del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la asistencia a la Junta General de Accionistas podrá ser mixta, tanto acudiendo y ejerciendo presencialmente los derechos en el lugar de celebración expuesto en el primer párrafo, como asistiendo y ejerciendo los derechos correspondientes a través de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de accionistas 2021 en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)). Todo ello, a fin de garantizar el correcto ejercicio de los derechos de información, asistencia, participación y voto de los/las accionistas y la igualdad de trato entre los mismos.

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

**Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

**Tercero.**- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

**Cuarto.**- Modificación de los Estatutos Sociales con el fin de incluir un nuevo artículo, el 17bis, con la posibilidad de celebrar Junta General, facultando, a discreción del Consejo de administración, la asistencia y el ejercicio de los derechos inherentes a la condición de accionista por medios telemáticos en los términos previstos en los artículos 182 y 189 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

**Quinto.**- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para

sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Sexto.-** Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial. Con motivo de la inscripción registral en el BORME, de 15 de julio de 2016, nº252241, el anuncio de la Junta General se realiza vía página web corporativa.

En relación a los puntos primero y segundo del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro propuesto sobre la modificación de los Estatutos Sociales y el informe sobre el mismo, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Donostia-San Sebastián, 12 de noviembre de 2021

Por el Consejo de Administración,

el Presidente, D. Jokin Aperribay Bedialauneta

## **ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, convocada para su celebración el día 13 de diciembre de 2021, a las 19 horas, en el Salón Principal del Teatro Victoria Eugenia, República Argentina, nº2 20004 Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora el día 14 de diciembre en segunda convocatoria, se informa de que la Real Sociedad mantiene la convocatoria de la Junta General ordinaria en los términos inicialmente comunicados (asistencia y ejercicio de derechos de forma mixta: presencial y telemática), con las precisiones que se indican a continuación:

**Anuncio de convocatoria:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Complemento de convocatoria:** Los/las accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**La Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto:** Los/las accionistas, de cara a poder asistir a la Junta General, tanto de forma presencial como telemática o delegar su representación a la misma, obtendrán de la Sociedad la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, a través de correo postal, o bien solicitándola en las oficinas del Club sitas en Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), o en la dirección de correo electrónico [akziodunak@realsociedad.eus](mailto:akziodunak@realsociedad.eus).

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta General de Accionistas, podrá asistir física o telemáticamente a la misma, o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

**Asistencia telemática de Accionistas:** El Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo a las circunstancias sanitarias actuales relacionadas con la pandemia de la Covid-19, y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los/las accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, ha acordado que la asistencia a la Junta General de Accionistas podrá ser física o mediante el empleo de medios telemáticos.

La asistencia física se llevará a cabo como se ha venido haciendo tradicionalmente, en cuanto a su registro y acceso, así como al ejercicio de los derechos que les asisten como accionistas.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General permitirán a los/las accionistas seguir en directo la retransmisión de la Junta General, participar en la misma y emitir su voto.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)) en los términos que se indican a continuación. La asistencia telemática a

la Junta General se sujetará a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas, que serán complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)).

Para poder asistir telemáticamente a la Junta General, los/las accionistas deberán inscribirse previamente desde el día 16 de noviembre de 2021 hasta la fecha y hora expuestos más adelante. Este requisito es indispensable. Quien no se inscriba previamente rellenando el formulario conforme a lo expuesto en el presente documento, sólo podrá asistir y ejercer sus derechos como accionista de forma presencial en el lugar y hora de la celebración.

La inscripción para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas se podrá realizar en el formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)); en él, el accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá facilitar los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos, o denominación social;
- DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados), y, en caso de ser persona jurídica, de la persona que la represente legalmente;
- ID del/la accionista;
- Dirección de correo electrónico; y
- Número de teléfono de contacto.

La inscripción para la asistencia telemática a través del formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)) habrá de realizarse antes de la fecha y hora de la celebración en primera convocatoria (13 de diciembre a las 19h), o, en caso de segunda convocatoria, antes de las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2021.

Una vez inscrito correctamente y estando debidamente acreditada su condición de accionista asistente telemáticamente, los/las accionistas en cuestión recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma.

La asistencia física a la Junta General de Accionistas anula cualquier inscripción realizada de forma telemática.

**Representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. Dicha representación resultará aplicable tanto para la primera convocatoria como para la segunda, en su caso.

Para que un tercero que no ostente la condición de accionista con derecho de asistencia pueda ser investido como representante de otro accionista, o grupo de accionistas, y poder ejercer así los derechos correspondientes (física o telemáticamente), el tercero representante deberá disponer de delegaciones correspondientes, por lo menos, a un accionista titular de cinco o más acciones.

Para el caso de que se delegue la representación en otra persona, la forma de proceder con la delegación en cuestión será cualquiera de las siguientes:

- (i) entregando a la persona a la que se confiere dicha representación la tarjeta de asistencia, representación y voto debidamente cumplimentada en el apartado relativo a la representación;
- (ii) cuando se quiera delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, entregando la tarjeta de asistencia, representación y voto debidamente cumplimentada en el apartado relativo a la representación en las oficinas del Club sitas en Paseo de Anoeta nº 1, CP 20.014, Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa), en horario de oficina de lunes a viernes, sin necesidad de acompañarla de copia del DNI o Pasaporte del representante (en quien se delega); o mediante su remisión a la Sociedad a través del

envío por correspondencia postal utilizando el sobre adjunto (no necesita sello) al apartado de correos facilitado por la Sociedad al efecto.

Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los medios especificados en este apartado (ii), habrá de recibirse por la Sociedad antes de la fecha y hora de la celebración en primera convocatoria (13 de diciembre a las 19h), o, en caso de segunda convocatoria, antes de las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2021.

(iii) la representación por medio de otra persona que vaya a asistir de forma telemática a la celebración de la Junta General se conferirá por escrito, o a través de un formulario facilitado en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)). Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

- a. mediante remisión a la Sociedad a través del envío por correspondencia postal utilizando el sobre adjunto (no necesita sello) al apartado de correos facilitado por la Sociedad al efecto de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de la copia del DNI o Pasaporte del representante (en quien se delega); o
- b. en el formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)), con fecha y hora límites de plazo el día 13 de diciembre de 2021 a las 23:59h; en él, el/la accionista que desee hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, mayor de edad, sea ésta otro/a accionista de la Sociedad, un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, o una tercera persona no accionista, deberá facilitar los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos, o denominación social, del/la accionista delegante;
- Nombre y apellidos del/la accionista/miembro del Consejo de Administración (o su cargo de Presidente, en su caso)/tercera persona no accionista en quien se delega;
- DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados) del/la accionista delegante, o, en caso de ser persona jurídica, de la persona que la represente legalmente;
- DNI o Pasaporte (debiendo adjuntar copia escaneada del mismo por ambos lados) del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración;
- ID del/la accionista;
- ID del/la accionista en quien se delega (en caso de ser éste un/a accionista), excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración;
- Dirección de correo electrónico del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración; y
- Número de teléfono de contacto del/la accionista o tercera persona no accionista en quien se delega, excepto si se delega en algún miembro del Consejo de Administración.

Una vez debidamente cumplimentado dicho proceso, la Sociedad remitirá al representante las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma (link y credenciales), mediante comunicación a la dirección de correo electrónico facilitado; y también se procederá a enviar al representado un email de confirmación.

Para su validez, la representación conferida o notificada a través del formulario habilitado a estos efectos en la web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)) habrá de recibirse por la Sociedad antes de la fecha y hora de la celebración en primera convocatoria (13 de diciembre a las 19h), o, en caso de segunda convocatoria, antes de las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2021.

La representación es siempre revocable. La asistencia física a la Junta General de Accionistas anula cualquier tipo de representación (física o telemática).

Para que la revocación resulte efectiva en aquellos casos en los que la representación se ha otorgado de forma telemática y el representado decida revocarla asistiendo telemáticamente como titular de las acciones, ésta deberá ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la inscripción a la asistencia telemática. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

#### **Votación durante la celebración de la Junta General:**

La votación a realizar físicamente en el lugar de la celebración de la Junta General se desarrollará conforme al proceso tradicionalmente organizado.

Para aquellos/aquellas accionistas que vayan a asistir y votar telemáticamente, una vez inscritos/as correctamente, y estando debidamente acreditada su condición de accionista asistente telemáticamente, los/las accionistas en cuestión recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta General y participar en la misma, así como para proceder con el voto telemático.

**Documentación Disponible:** Conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Dicha disponibilidad también resulta respecto del texto íntegro propuesto sobre la modificación de los Estatutos Sociales y el informe sobre el mismo, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que los documentos anteriores relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas se pueden consultar asimismo en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)), en el apartado destinado a los/las accionistas.

**Derecho de información:** Los/las accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales. En particular, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los/las accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Adicionalmente, se han puesto a disposición de los/las accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.realsociedad.com](http://www.realsociedad.com)), (1) indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer su derecho de información; (2) información sobre los procedimientos o sistemas que faciliten el seguimiento de la Junta General de Accionistas; e (3) información sobre los sistemas de participación en la Junta General, así como los mecanismos para ejercer el derecho a voto en la misma.

**Ruegos y preguntas:** Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitirán a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta (a través de la dirección de correo electrónico [akziodunak@realsociedad.eus](mailto:akziodunak@realsociedad.eus) antes de la fecha y hora de la celebración en primera convocatoria (13 de diciembre a las 19h), o, en caso de segunda convocatoria, antes de las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2021; o de forma presencial en el domicilio social).

Las respuestas a los accionistas que ejerciten de forma telemática su derecho de intervención y realización de propuestas con carácter previo se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta, conforme al artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo ello, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de responder, algunas de dichas preguntas planteadas previamente o de forma telemática, durante la celebración de la Junta General, así como de las respuestas a aquellas cuestiones planteadas presencialmente durante dicha celebración.

**Presencia de Notario:** De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

**Aviso legal:** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la Junta General de Accionistas, así como los mecanismos de visualización, asistencia, voto, representación y participación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad que así lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de visualización, asistencia, representación, participación y voto por medios electrónicos.

**Atención al/la accionista:** para cualquier duda o aclaración nos ponemos a su entera disposición en las oficinas del Club y en [akziodunak@realsociedad.eus](mailto:akziodunak@realsociedad.eus) y el número de teléfono 943462833.

**Celebración de la Junta General:** Asimismo, se informa a los/las señores/as accionistas de que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Donostia-San Sebastián, a 12 de noviembre de 2021

Fdo.: D. Jokin Aperribay Bedialauneta  
Presidente del Consejo de Administración